

Quillota, 27 de Julio de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7849 /VISTOS:

EXENTO: 3474 /

1. Ordinario N° 3846 de fecha 18 de Julio del 2022 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Alcaldesa (S), mediante el cual solicita la contratación de CAROLINA ANTOLIN VENEGAS, RUT N° 15.379.147-3, a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Julio del 2022, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como ADMINISTRATIVA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
2. VºBº Sra. Alcaldesa estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1501 de fecha 30 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : CAROLINA ANTOLIN VENEGAS
R.U.T : 15.379.147-3
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA
CATEGORIA : E
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/PLM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-